



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.257

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 274 del D.E.M.	6
Resolución N° 275 del D.E.M.	7
Resolución N° 276 del D.E.M.	9
Resolución N° 277 del D.E.M.	14
Resolución N° 278 del D.E.M.	17
Resolución N° 279 del D.E.M.	19
Resolución N° 280 del D.E.M.	20
Resolución N° 281 del D.E.M.	21
Resolución N° 282 del D.E.M.	22
Resolución N° 283 del D.E.M.	23
Resolución N° 284 del D.E.M.	24
Resolución N° 285 del D.E.M.	25
Resolución N° 286 del D.E.M.	26
Resolución N° 287 del D.E.M.	28
Resolución N° 288 del D.E.M.	29
Resolución N° 289 del D.E.M.	30
Resolución N° 290 del D.E.M.	31
Resolución N° 291 del D.E.M.	32
Resolución N° 292 del D.E.M.	34
Resolución N° 293 del D.E.M.	35
Resolución N° 294 del D.E.M.	37
Resolución N° 295 del D.E.M.	38
Resolución N° 296 del D.E.M.	39
Resolución N° 297 del D.E.M.	40
Resolución N° 298 del D.E.M.	41
Resolución N° 299 del D.E.M.	42
Resolución N° 300 del D.E.M.	43
Resolución N° 301 del D.E.M.	44

Resolución N° 302 del D.E.M.	45
Resolución N° 303 del D.E.M.	46
Resolución N° 304 del D.E.M.	47
Resolución N° 305 del D.E.M.	48
Resolución N° 306 del D.E.M.	49
Resolución N° 307 del D.E.M.	50
Resolución N° 308 del D.E.M.	51
Resolución N° 309 del D.E.M.	52
Resolución N° 310 del D.E.M.	53
Resolución N° 311 del D.E.M.	54
Resolución N° 312 del D.E.M.	55
Resolución N° 313 del D.E.M.	56
Resolución N° 314 del D.E.M.	57
Resolución N° 315 del D.E.M.	58
Resolución N° 316 del D.E.M.	59
Resolución N° 317 del D.E.M.	60
Resolución N° 318 del D.E.M.	61
Resolución N° 319 del D.E.M.	62
Resolución N° 320 del D.E.M.	63
Resolución N° 321 del D.E.M.	64
Resolución N° 322 del D.E.M.	65
Resolución N° 323 del D.E.M.	66
Resolución N° 324 del D.E.M.	67
Resolución N° 325 del D.E.M.	68
Resolución N° 326 del D.E.M.	69
Resolución N° 327 del D.E.M.	70
Resolución 11/19 del H.C.D.....	71
Resolución 12/19 del H.C.D.....	72
Resolución 13/19 del H.C.D.....	73

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres



Eerón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 274 -**VISTO:**

El Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), a fin de implementar distintos programas regulados por las Actas de Coordinación Específica suscriptas en cada oportunidad.

La transferencia recibida el 23 de abril de 2019; en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía N° 22500213/93, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA; por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS (\$287.046,00), enviadas por PAMI, a fin de ser aplicadas al pago de las prestaciones a cargo de esta Municipalidad, correspondientes al Programa "Club de Día", en el marco del Convenio antes mencionado.

El crédito existente en el Presupuesto 2019, supera la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa antes indicado.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que aún no resulta necesario aumentar las partidas del Presupuesto Municipal 2019, atento a que el crédito vigente en el mismo, es superior a la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa más arriba indicado.

Que a fin de preservar la transparencia en la gestión presupuestaria, resulta necesario emitir un Acto Administrativo destinado a registrar el ingreso de los recursos indicados en el Visto de la presente.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2019 en la Partida 1.2.2.56.- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), La remesa recibida por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente N° 22500213/93 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS (\$287.046,00), acreditadas el 23 de abril de 2019; correspondientes al "PAMI" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, registre y archívese.

VERONICA NES ESTINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía,

07 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 275 - . . .**VISTO:**

Las atribuciones y deberes del Intendente Municipal establecidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

El Inciso 17) del artículo mencionado en el párrafo anterior, establece como atribución y deber del Intendente Municipal, el de "*Hacer recaudar las rentas municipales ...*"

El Art. 183 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, el cual prescribe: "*El cobro judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales se hará efectiva por la vía del apremio judicial adoptado por el Gobierno de la Provincia para el cobro de sus impuestos, tasas o contribuciones.*"

El Art. 184 de la mencionada norma, indicando que "*Servirá de título suficiente para la ejecución aludida en el artículo precedente, la liquidación respectiva con el visto bueno del Señor Intendente Municipal*"

Los apremios judiciales impulsados por esta Municipalidad a fin de lograr el cobro de los tributos de recaudación municipal y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Art. 184, requiere el "*visto bueno del Señor Intendente Municipal*", a fin de llevar adelante la ejecución judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales.-

Que conforme lo prescribe el Inc. 8) del Art.71 de la mencionada norma, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Resoluciones que establezcan y dispongan el funcionamiento del mismo.-

Que conforme a la política tributaria seguida por este Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de los mandatos de la Carta Orgánica Municipal, promueve en forma permanente una importante cantidad de liquidaciones de impuestos destinados a iniciar apremios judiciales tendientes a lograr su cobro.-

Que el "visto bueno" del Señor Intendente Municipal, destinado a cumplir con el requisito del Art. 184 de la Carta Orgánica Municipal, será otorgado, indistintamente mediante el dictado de un acto administrativo en forma de Resolución o con la firma de dicho funcionario en la liquidación respectiva, teniendo ambos la misma finalidad y validez.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: OTORGAR el VISTO BUENO, requerido por el Art.184 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, a las liquidaciones de impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales, cuyos datos identificatorios se precisan en el Anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma.-

ART. 2: FACULTAR indistintamente a los Agentes que se indican seguidamente, para que procedan al contralor y rúbrica de las liquidaciones físicas (soporte papel) correspondientes, contrastando debidamente con los datos de archivo y registros contables del sistema informático municipal.-

Agentes facultados:

Apellido y Nombre	D.N.I.
ACUÑA MARISA MAGDALENA	33.961.862
LEYES MARIA NOEMI	14.512.592
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495
BALCEDA GABRIELA ITATI	37.288.763
PREISZ JORGE HORACIO	25.671.573
ALVAREZ HUGO JOSE MARIA	16.456.627
ESPINDOLA VERÓNICA INÉS	25.671.786

ART. 3: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

275 -

ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°...../2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
1.	IRACE FRANCISCO JAVIER	DVH-471	Patente automotor
2.	JURADO RAUL SABAS	KDJ-485	Patente automotor
3.	SARMIENTO CARMEN ELIZABETH	FHS-191	Patente automotor
4.	HERRERA HANSON NOELIA MALVINA	GPK-491	Patente automotor
5.	GOMEZ MARTA TERESA	INQ-973	Patente automotor
6.	MELLONE LEANDRO RAMON	EVZ-914	Patente automotor
7.	RODRIGUEZ GISELDA FLORENCIA	TDP-629	Patente automotor
8.	MELLONE ALBERTO ROLANDO	JPF-833	Patente automotor
9.	ARANGUIZ ALEJANDRO CESAR	SIT-447	Patente automotor
10.	RIDOLFI OSVALDO JOSE	URM-639	Patente automotor
11.	SANABRIA PABLO LUIS	LGY-112	Patente automotor
12.	MELLONE MARIELA ITATI	IUE-758	Patente automotor


VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

07 MAY 2019


Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

**RESOLUCION N° 276-,,****VISTO:**

Los Convenios de facilidades de pago de deudas tributarias incumplidos en cuanto al pago regular de sus cuotas por parte de los firmantes y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios se efectuaron en el marco de las moratorias vigentes en su oportunidad o conforme al artículo 43 de la Ordenanza N° 178 (Código Tributario Municipal);

Que la Municipalidad de Curuzú Cuatía, ha intimado formalmente el pago de las cuotas adeudadas al firmante sin recibir respuesta efectiva alguna de su parte;

Que el convenio respectivo, así como las Ordenanzas vigentes, prevén expresamente en sus cláusulas la rescisión del mismo en sede administrativa en caso de incumplimiento.

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE**

ART. 1: RESCINDIR por incumplimiento los Convenios de Pago en Cuotas de Deudas Tributarias Municipales que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.

ART. 2: La resolución indicada no implica la alteración de los efectos interruptivos de la prescripción operados con la suscripción de dichos contratos.

ART. 3: PASE a la Secretaría de Economía y Finanzas, Asesoría Legal y Sección Convenios de Contaduría Municipal a sus efectos.

ART. 4: COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.


VERÓNICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA,

07 MAY 2019


Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 27 b - / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.622	Impuesto Automotor	PBS-331	MONTI PABLO SIMON	SABA JOAN SERGIO
27.391	Impuesto Automotor	DAB-963	MOREYRA ROQUE ALBERTO	MOREYRA ROQUE ALBERTO
27.704	Impuesto Automotor	FWC-257	ESQUIVEL WALTER HUGO	BORGES MANUEL
27.193	Impuesto Automotor	OIN-196	VALLEJOS NILDA ESTHER	VALLEJOS NILDA ESTHER
27.449	Impuesto Automotor	JQH-970	MASETTO CAROLINA MARISOL	MASETTO CAROLINA MARISOL
27.371	Impuesto Automotor	ESU-588	JALIFE JOSE LUIS	JALIFE ROBERTO CLAUDIO
27.610	Impuesto Automotor	GSW-663	MARSO COMBUSTIBLES LUBRICANTES	CALLEGARO LUIS FRANCISCO
27.208	Impuesto Automotor	JHM-195	SEGOVIA ANGELINA EUGENIA	CALGARO JOSE MANUEL
27.487	Impuesto Automotor	AJV-990	RIVERO JUAN PABLO	RIVERO JUAN PABLO
27.407	Impuesto Automotor	GYH-989	VILLALBA ROBERTO EDUARDO A	VILLALBA ROBERTO EDUARDO A
27.174	Impuesto Automotor	KKI-733	CORRADINI LUCIA MIRIAM	CORRADINI LUCIA MIRIAM


 VERÓNICA INES ESPINDOLA
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Curuzú Cuatiá




 Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGORYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 270- / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.433	Impuesto Automotor	SYF-520	RICO ROSANA FATIMA	ALMIRON RAMON ARIEL
27.329	Impuesto Automotor	GLL-854	BENITEZ JOSE LUIS	ALMIRON RAMON ARIEL
27.155	Impuesto Automotor	232-IXY	SANCHEZ FERNANDO	SANCHEZ FERNANDO
27.663	Impuesto Automotor	CLD-638	GALARRAGA ALCIDES RITO	GALARRAGA ALCIDES RITO
27.378	Impuesto Automotor	099-HHL	MARTINEZ MIGUEL	MARTINEZ MIGUEL
27.434	Impuesto Automotor	OIU-802	PEREYRA HECTOR ALEJANDRO	PEREYRA HECTOR ALEJANDRO
27.435	Impuesto Automotor	GXC-941	PEREYRA HECTOR ALEJANDRO	PEREYRA HECTOR ALEJANDRO
27.522	Impuesto Automotor	JYK-444	GRACHOT GABRIEL EVARISTO	GRACHOT GABRIEL EVARISTO
27.194	Impuesto Automotor	673-CYZ	GIAPPONI MARIA SUSANA	MACIEL JOSE MARIA
27.566	Impuesto Automotor	FWR-299	LEIVA RAMONA LUISA	CARBALLO CARLOS VALENTIN
27.584	Impuesto Automotor	TNX-505	CANTEROS LEANDRO JOAQUIN	CANTEROS LEANDRO JOAQUIN
27.657	Impuesto Automotor	JQX-026	PREISZ ADRIAN PEDRO JACOBO	PREISZ PEDRO GENARO

2 de 4



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOTYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

VERONICA FERRERESCHWOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 270-19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
26.342	Impuesto Automotor	883-HOR	MERTINEZ DOMINGA TERESA	PREISZ JORGE HORACIO
27.564	Impuesto Automotor	LZL-386	ESPESO GRACIANA INES	ESPESO GRACIANA INES
27.484	Impuesto Automotor	HJY-036	LUCIANO MARIA ELENA DE RAPETTI	RAPETTI LUCIANO MARTIN NICOLAS
27.586	Impuesto Automotor	RJQ-228	RAMIREZ WALTER DANIEL	RAMIREZ WALTER DANIEL
27.417	Impuesto Automotor	GJA-117	DE LEON ALFREDO RAUL	LEIVA GLADYS ITATI
27.416	Impuesto Automotor	ABB-652	DE LEON ALFREDO RAUL	LEIVA GLADYS ITATI
27.177	Impuesto Automotor	AA380AG	ORDENAVIA MARIA PAULA	ORDENAVIA MARIA PAULA
26.853	Impuesto Automotor	GRL-557	BUJAN RUBY ELISA	BONAS RUBEN EDUARDO
27.390	Impuesto Automotor	EHH-501	TORRES MARIA DE LOS ANGELES	GIMENEZ MOLINA RAMONA
26.958	Impuesto Automotor	ICD-622	ROSATTO SONIA BEATRIZ	AVALOS GUSTAVO ADOLFO
27.451	Impuesto Automotor	GCO-862	GALVAN ZAMPEDRI NATALIA ANDREA	AVALOS GUSTAVO ADOLFO
27.665	Impuesto Automotor	HVY-573	PONZONI JULIO ALBERTO	PONZONI JULIO ALBERTO
27.376	Impuesto Automotor	EDD-286	MELGAREJO NUÑEZ LUCIANO ANDRES	AVALOS GUSTAVO ADOLFO



VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

3 de 4

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 276-19

27.588	Impuesto Automotor	LFZ-653	OJEDA JORGE LUIS	OJEDA JORGE LUIS
27.437	Impuesto Automotor	IGJ-206	NUÑEZ PEDRO ALCIDES	NUÑEZ PEDRO ALCIDES
26.957	Impuesto Automotor	184-ILM	D'AVIS VICTOR OSCAR	BENITEZ LUIS ROQUE
27.541	Impuesto Automotor	LGV-352	PERAZZO REGGI MARIA TERESITA	PERAZZO MARIA TERESITA
27.719	Impuesto Automotor	HVJ-424	GOMEZ MABEL ALEJANDRA	PUIG NICOLAS RODOLFO
26.812	Impuesto Automotor	IXJ-824	LUQUE NATALIA VERONICA	LEYVA MARIO ARIEL
27.427	Impuesto Automotor	FRA-735	NUÑEZ ALEJANDRA MAGDALENA	ZABALA MARINA ELIZABET
27.631	Impuesto Automotor	IIE-670	ZABALA CLAUDIA BEATRIZ	ZABALA CLAUDIA BEATRIZ
26.271	Impuesto Automotor	AA300IN	MELGAREJO NILDA SUSANA	MELGAREJO NILDA SUSANA
27.705	Impuesto Automotor	COX-297	GOMEZ ANGEL FRANCISCO	AYALA MARCELO RAMON
27.653	Impuesto Automotor	OVD-715	CARABALLO MARCELO CESAR	DUARTE SILVIO RAMON
27.110	Impuesto Automotor	FOJ-756	ROBAINA NESTOR ORLANDO	ROBAINA NESTOR ORLANDO
27.109	Impuesto Automotor	GBX-900	ROBAINA NESTOR ORLANDO	ROBAINA NESTOR ORLANDO



VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

4 de 4

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 277 -**VISTO:**

Las atribuciones y deberes del Intendente Municipal establecidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

El Inciso 17) del artículo mencionado en el párrafo anterior, establece como atribución y deber del Intendente Municipal, el de "*Hacer recaudar las rentas municipales ...*"

El Art. 183 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, el cual prescribe: "*El cobro judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales se hará efectiva por la vía del apremio judicial adoptado por el Gobierno de la Provincia para el cobro de sus impuestos, tasas o contribuciones.*"

El Art. 184 de la mencionada norma, indicando que "*Servirá de título suficiente para la ejecución aludida en el artículo precedente, la liquidación respectiva con el visto bueno del Señor Intendente Municipal*"

Los apremios judiciales impulsados por esta Municipalidad a fin de lograr el cobro de los tributos de recaudación municipal y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Art. 184, requiere el "*visto bueno del Señor Intendente Municipal*", a fin de llevar adelante la ejecución judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales.-

Que conforme lo prescribe el Inc. 8) del Art.71 de la mencionada norma, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Resoluciones que establezcan y dispongan el funcionamiento del mismo.-

Que conforme a la política tributaria seguida por este Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de los mandatos de la Carta Orgánica Municipal, promueve en forma permanente una importante cantidad de liquidaciones de impuestos destinados a iniciar apremios judiciales tendientes a lograr su cobro.-

Que el "visto bueno" del Señor Intendente Municipal, destinado a cumplir con el requisito del Art. 184 de la Carta Orgánica Municipal, será otorgado, indistintamente mediante el dictado de un acto administrativo en forma de Resolución o con la firma de dicho funcionario en la liquidación respectiva, teniendo ambos la misma finalidad y validez.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: OTORGAR el VISTO BUENO, requerido por el Art.184 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, a las liquidaciones de impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales, cuyos datos identificatorios se precisan en el Anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma.-

ART. 2: FACULTAR indistintamente a los Agentes que se indican seguidamente, para que procedan al contralor y rúbrica de las liquidaciones físicas (soporte papel) correspondientes, contrastando debidamente con los datos de archivo y registros contables del sistema informático municipal.-

Agentes facultados:

Apellido y Nombre	D.N.I.
ACUÑA MARISA MAGDALENA	33.961.862
LEYES MARIA NOEMI	14.512.592
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495
BALCEDA GABRIELA ITATI	37.288.763
PREISZ JORGE HORACIO	25.671.573
ALVAREZ HUGO JOSE MARIA	16.456.627
ESPINDOLA VERÓNICA INÉS	25.671.786

ART. 3: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

277-...

ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°...../2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
1.	VALLEJOS MARTINA DE ARAUJO	E1-4430-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
2.	VALLEJOS MARTINA DE ARAUJO	003156	SERVICIOS GENERALES
3.	RAMIREZ MARIA DE DIAZ	E1-3923-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
4.	RAMIREZ MARIA DE DIAZ	005002	SERVICIOS GENERALES
5.	BENITEZ DORA MARCELINA DE PERA	E1-5026-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
6.	BENITEZ DORA MARCELINA DE PERA	003844	SERVICIOS GENERALES
7.	SILVERO ELSA ITATI	E1-10889-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
8.	SILVERO ELSA ITATI	008665	SERVICIOS GENERALES
9.	SALAS JUAN SALVADOR	E1-7423-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
10.	SALAS JUAN SALVADOR	005601	SERVICIOS GENERALES
11.	MEDINA CARMEN ZAIDA	E1-11108-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
12.	MEDINA CARMEN ZAIDA	007647	SERVICIOS GENERALES
13.	RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	E1-13710-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
14.	RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	010460	SERVICIOS GENERALES
15.	LEIVA CARLOS HORACIO	E1-13712-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
16.	LEIVA CARLOS HORACIO	010462	SERVICIOS GENERALES
17.	CARDOZO ELPIDIO	E1-10541-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
18.	CARDOZO ELPIDIO	003301	SERVICIOS GENERALES
19.	ONTIVEROS FANNY JEZABEL	E1-9384-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
20.	ONTIVEROS FANNY JEZABEL	007273	SERVICIOS GENERALES
21.	CACERES ROBERTO FABIAN	E1-13806-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
22.	CACERES ROBERTO FABIAN	010555	SERVICIOS GENERALES
23.	OBISPADO DE GOYA (1)	E1-12475-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
24.	OBISPADO DE GOYA (1)	009393	SERVICIOS GENERALES
25.	MASETTO RAMON JUAN	E1-11337-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
26.	MASETTO RAMON JUAN	009154	SERVICIOS GENERALES
27.	GARCIA ROSA RITA	E1-8699-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
28.	GARCIA ROSA RITA	001744	SERVICIOS GENERALES
29.	LEDESMA AUDILIO BERNABE	E1-7117-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
30.	LEDESMA AUDILIO BERNABE	004362	SERVICIOS GENERALES
31.	ZOGARAY JUAN CARLOS	E1-10994-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
32.	ZOGARAY JUAN CARLOS	008395	SERVICIOS GENERALES
33.	SORIA MARCIANO	E1-8560-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
34.	SORIA MARCIANO	002825	SERVICIOS GENERALES
35.	MARTINEZ JOSE MANUEL	E1-8807-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
36.	MARTINEZ JOSE MANUEL	001752	SERVICIOS GENERALES
37.	TAJES ANGELA DE ROJAS	E1-9698-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
38.	TAJES ANGELA DE ROJAS	E1-9697-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
39.	TAJES ANGELA DE ROJAS	007146	SERVICIOS GENERALES

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

40.	TAJES ANGELA DE ROJAS	007147	SERVICIOS GENERALES
41.	TISOCCO HECTOR ANTONIO (1)	E1-8715-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
42.	TISOCCO HECTOR ANTONIO (1)	003772	SERVICIOS GENERALES
43.	ZAMUDIO ANA EMA	E1-8016-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
44.	ZAMUDIO ANA EMA	005543	SERVICIOS GENERALES
45.	ZAMUDIO RAUL HORACIO	E1-10101-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
46.	ZAMUDIO RAUL HORACIO	007278	SERVICIOS GENERALES
47.	VILLALBA BERNABELA	E1-11723-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
48.	VILLALBA BERNABELA	008274	SERVICIOS GENERALES
49.	VELIZ MARIA TERESA	E1-11721-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
50.	VELIZ MARIA TERESA	000504	SERVICIOS GENERALES
51.	PAREDES FERNANDO RAMON	E1-11727-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
52.	PAREDES FERNANDO RAMON	005791	SERVICIOS GENERALES
53.	BARRIOS ZULMA ESTER	E1-11725-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
54.	BARRIOS ZULMA ESTER	005790	SERVICIOS GENERALES
55.	OJEDA ALEJANDRA BEATRIZ (T)	E1-10462-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
56.	OJEDA ALEJANDRA BEATRIZ (T)	008374	SERVICIOS GENERALES
57.	SANCHEZ HILARIO	E1-6818-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
58.	SANCHEZ HILARIO	005876	SERVICIOS GENERALES
59.	OLIVERA CANDIDO LUIS	E1-7270-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
60.	OLIVERA CANDIDO LUIS	000842	SERVICIOS GENERALES
61.	CORREA MARIA CORINA	E1-354-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
62.	CORREA MARIA CORINA	002946	SERVICIOS GENERALES

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 07 MAY 2019

DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCION N° 278 - . .

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

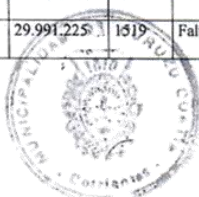
Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de **ABRIL 2019**, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	M. I. N°	N° de Legajo	Concepto	Mes-04-19	Total Días
AVALOS SERGIO IVAN	42.004.845	1559	Falta	1	1
BENITEZ ALBERTO RAMON	12.492.605	122	Falta	1	1
BENITEZ SILVIO ALBERTO	30.618.193	1174	Falta	1	1
BRITES PABLO JOSE	20.999.228	764	Falta	3	3
CAYETA ANTONIO LUIS	16.615.187	1182	Falta	1	1
GIMENEZ DANIEL ORLANDO	38.873.252	1363	Falta	2	2
HERNANDEZ JUAN DOMINGO	24.002.688	1473	Faltas	4	4
IBAROLA JORGE ALBERTO	37.288.521	1450	Falta	1	1
JARA ROLANDO ANTONIO	24.954.002	788	Falta	1	1
LAZARTE RAFAEL LEOPOLDO	18.164.248	1124	Falta	1	1
LEYBA JULIO SAUL	40.982.759	1377	Falta	1	1
LEYBA SAUL	22.817.605	804	Falta	1	1
LOPEZ JUAN JOSE	36.573.454	1379	Falta	25	25
LOPEZ VICTORIA AYELEN	34.238.350	1508	Falta	2	2
LUGO MAXIMO RUBEN	17.254.090	1376	Falta	1	1
MACIEL JORGE ANTONIO	17.761.214	473	Falta	1	1
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495	950	Faltas	1	1
MAIDANA VICTOR OSCAR	20.999.316	436	Falta	1	1
MARTINEZ ANTONIO LEONARDO	28.111.532	1388	Falta	1	1
MARTINEZ ELSA BEATRIZ	23.841.725	1223	Falta	2	2
MARTINEZ JULIO OSCAR	12.970.246	240	Falta	1	1
MASETTO MATIAS JOSE CARLOS	36.027.476	1386	Falta	2	2
MEZA JONATAN SEBASTIAN	38.712.121	1551	Falta	1	1
MIÑO DANIEL ALEJANDRO	37.288.619	1481	Falta	1	1
MOLINA OFELIA CAROLINA	29.991.225	1519	Falta	10	10

ROCAS MARTIN ALUI
Director General de Personal
Municipalidad de Coruzú Cuatía



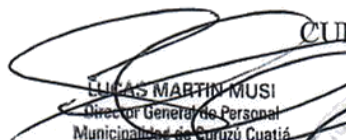
Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Coruzú Cuatía

MONZON MIGUEL LEONARDO	34.238.227	1389	Falta	1	1
MOREIRA PABLO JOSE	29.567.454	1494	Falta	1	1
ORTIZ GONZALO SEBASTIAN	33.961.987	1395	Falta	1	1
PAIBA MARCELO JAVIER	28.284.558	1332	Falta	2	2
RIOS ESTEBAN RICARDO	14.716.189	181	Falta	1	1
RODRIGUEZ JUAN RAMON	29.991.195	1437	Falta	2	2
ROLON ABEL ORLANDO	31.609.4871	1240	Falta	1	1
SALINAS EVELINA ARACELI	39.862.024	1313	Falta	1	1
SANCHEZ JUAN ANGEL	14.106.199	89	Falta	1	1
SARRATEA RAMON LUIS	27.700.487	1413	Falta	1	1
SEGOVIA JUAN ANDRES	31.472.573	1513	Falta	1	1
VARELA JONATAN LEONARDO	39.519.727	1417	Falta	1	1
VELZI MARIA LUCIANA	28.441.996	1106	falta	1	1
VERA RAMON CAYETANO	17.977.634	526	Falta	4	4
YERI JOSE OSCAR	14.512.601	1258	Falta	1	1
ZUALET CESAR AUGUSTO	38.236.700	1543	Falta	3	3

Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA,
08 MAY 2019


LUCAS MARTÍN MUSI
 Director General de Personal
 Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSÉ MANUEL ÁNGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 279 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. LAPALMA Gabina del Carmen – DNI 26.063.536, en el expediente administrativo N° 2322/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil (\$1.000) a la Sra. LAPALMA Gabina del Carmen – DNI 26.063.536.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 280 - . . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. María Luz SAUCEDO – DNI 40.285.223, en el expediente administrativo N° 1683/18; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil (\$4.000) a la Sra. María Luz SAUCEDO – DNI 40.285.223.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 281 - . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Johana Yamila Sosa – DNI 33.961.846, en el expediente administrativo N° 2340/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil quinientos (\$2.500) a la Sra. Johana Yamila Sosa – DNI 33.961.846.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 282 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. OBREGON Norma Itati – DNI 18.622.703; en el expediente administrativo N° 2293/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos ocho mil (\$8.000) a la Sra. OBREGON Norma Itati – DNI 18.622.703.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 283 - .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el Sr. ROMERO Fabio Daniel – DNI 40.509.821, en el expediente administrativo N° 2258/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos seis mil (\$6.000) al Sr. ROMERO Fabio Daniel – DNI 40.509.821.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
09 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 284 - . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Vera Laura Yanina – DNI 36.573.197; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica la realización de estudios médicos de alta complejidad, a su hijo GONZALEZ Luis Guadalupe DNI 50.062.624; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil (\$ 3.000) a la Sra. Vera Laura Yanina – DNI 36.573.197.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGE TRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 285 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Alberico Agustín PANIAGUA – DNI 41.187.856, en el expediente administrativo N° 2090/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil ochocientos (\$3.800) al Sr. Alberico Agustín PANIAGUA – DNI 41.187.856.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

09 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2019

RESOLUCIÓN N° 286 - . .]

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Rogelio de Jesús ROMERO – DNI 27.483.205, en su carácter de Director del Grupo de Teatro "ARLEQUINES", en el Expediente Administrativo 259/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a los efectos de solventar gastos técnicos como vestuario, escenografía, alquiler de sonido e iluminación, viáticos etc. para la presentación de obras de teatro en los barrios, colegios y comunidades rurales de nuestra ciudad;

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar estos eventos; y

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) al Sr. Rogelio de Jesús ROMERO – DNI 27.483.205; dada su calidad de Director del Grupo de Teatro "ARLEQUINES".-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Junio de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2019, inclusive.-

Dr. JUAN ÁNGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSE MARCEL ANGE BRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



“1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°:ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

09 MAY 2019



JOSE MIGUEL ANDEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 287 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Mayra Alejandra Marisel DUBARRY – DNI 34.939.418, en el expediente administrativo N° 892/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos doce mil (\$12.000) a la Sra. Mayra Alejandra Marisel DUBARRY – DNI 34.939.418.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en 6 cuotas de pesos dos mil (\$2.000), desde el mes de junio 2019 a noviembre de 2019 inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 288 - . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el Instructor de árbitros Martín Giménez DNI 21.646.741 en el expediente administrativo N° 2163/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de colaborar con los gastos de 11 (once) aspirantes a árbitro, a fin de que participen de la capacitación para instructores y árbitros, que se realizará en la ciudad de Roque Sáenz Peña, Chaco, los días 10 y 11 de Mayo; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al crecimiento y desarrollo del deporte; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos quince mil (\$15.000) al Sr. Martín Giménez DNI 21.646.741.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 09 MAY 2019



Dr. JOSE MARCELO ANGEL RUGGIONE
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 289 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. TORRES Eliana Magdalena – DNI 39.862.141, en el expediente administrativo N° 841/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) a la Sra. TORRES Eliana Magdalena – DNI 39.862.141.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 290 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Victoriano Miguel Ramírez – DNI 26.063.570, en el expediente administrativo N° 2265/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil (\$10.000) al Sr. Victoriano Miguel Ramírez – DNI 26.063.570.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL VIRIGROYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 291 - . .

VISTO:

La necesidad de constitución de los Fondos Permanentes a la SECRETARIA PRIVADA DEL SR. INTENDENTE; y

CONSIDERANDO:

Lo normado por los Art. 71 inc. 11 y 27 y Art. 79 inc. a) de la Carta Orgánica Municipal; y

La conformidad prestada por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas corresponde autorizar los fondos Permanentes solicitados;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONSTITUYANSE los Fondos Permanentes de la SECRETARIA PRIVADA DEL SR. INTENDENTE, por la suma total y única de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).-

ARTICULO 2°: LA Secretaria de Economía y Finanzas emitirá los respectivos comprobantes de entrega por los montos consignados en el Artículo 1, el cual será suscripto por el DIRECTOR a cargo de la SECRETARIA PRIVADA DEL SR. INTENDENTE

VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 3°: EL DIRECTOR a cargo de la SECRETARIA PRIVADA DEL SR. INTENDENTE deberá presentar comprobantes de gastos de los fondos asignados, los cuales serán analizados por la Secretaria de Economía y Finanzas, teniendo esta última la potestad de requerir mayor documentación en caso de considerar insuficientes los comprobantes de gastos presentados.

ARTICULO 4°: LA rendición de cuentas se efectuara cada vez que el DIRECTOR a cargo de la SECRETARIA PRIVADA DEL SR. INTENDENTE agote, mínimamente el 75% (setenta y cinco) de los fondos asignados.

ARTICULO 5°: UNA vez rendidos los gastos, y siempre que La Secretaria de Economía y Finanzas considere suficientemente acreditado los mismo, procederá al reintegro de los Fondos.

ARTICULO 6°: LA presente resolución será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas.

ARTICULO 7°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA
10 MAY 2019

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 292 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Obdulia E. Avalos – DNI 4.737.256 en el expediente administrativo N° 2886/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es afectos de afrontar los gastos de sepelio de su nuera, quien fuera en vida la Sra. Mirta Isabel Souza reis; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos veinte mil (\$20.000) a la Sra. Obdulia E. Avalos – DNI 4.737.256.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA



10 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 293-..1

VISTO:

Lo peticionado por la Asociación de Pilotos de Karting Correntino A.P.K.C; a través de su secretario el Sr. Mezzanotte Pablo Hernán DNI 22.890.588, en el Expediente Administrativo Nro. 388/2019; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado es a efectos de cubrir parte de los gastos que implica el campeonato de Karting Correntino A.P.K.C., que se desarrollara en nuestra ciudad los días 13 y 14 de Abril, 8 y 9 Junio, 10 y 11 de Agosto y 13 y 14 de Octubre del corriente año.

Que el mentado campeonato reunirá a pilotos de diferentes localidades denotando ello la importancia y trascendencia del evento; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) a la Asociación de Pilotos de Karting Correntino A.P.K.C; a través de su secretario el Sr. Menzzanotte Pablo – DNI 22.890.588.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva conforme el siguiente cronograma de pagos:

- (i) Cuota 1, a ser abonada el día 9 de abril de 2019; por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-).-
- (ii) Cuota 2, a ser abonada el día 5 de Junio de 2019; por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-).- y
- (iii) Cuota 3, a ser abonada el día 7 de agosto de 2019; por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-).-
- (iv) Cuota 4, a ser abonada el día 9 de octubre de 2019; por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-).-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

10 MAY 2019



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 294-19

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. GROSSI Salvador Carlos D.N.I. N° 21.934.763

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13242-1 (Lote 1) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,70 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor GROSSI Salvador Carlos D.N.I. N° 21.934.763 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13242-1 (Lote 1) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,70 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL HUGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 295 - 19

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. MIERES Alicia Itati DNI 17.436.464

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13243-1 (Lote 2) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MIERES Alicia Itati DNI 17.436.464 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13243-1 (Lote 2) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatí



Curuzú Cuatí, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 296-19

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. GOMEZ Ramón Argentino D.N.I. N° 13.191.918

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13245-1 (Lote 4) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor GOMEZ Ramón Argentino D.N.I. N° 13.191.918 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13245-1 (Lote 4) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes. 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Cartografía General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 297-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. NIZ Julio D.N.I. N° 11.208.440

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13246-1 (Lote 5) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor NIZ Julio D.N.I. N° 11.208.440 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13246-1 (Lote 5) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatí, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Cartografía General
Municipalidad de Curuzú Cuatí



Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 298 - 1

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. NUÑEZ María Itati DNI 20.999.059.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13248-1 (Lote 7) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora NUÑEZ María Itati DNI 20.999.059 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13248-1 (Lote 7) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 299-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. VEGA Ofelia DNI 20.508.815

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13249-1 (Lote 8) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora VEGA Ofelia DNI 20.508.815 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13249-1 (Lote 8) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

1510-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOTIC 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 300-17

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. FLORENTIN Julio Anibal D.N.I. N° 26.895.613

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13250-1 (Lote 9) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor FLORENTIN Julio Anibal D.N.I. N° 26.895.613 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13250-1 (Lote 9) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 301-17

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. RAMIREZ Juan Argentino D.N.I. N° 24.441.308

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13251-1 (Lote 10) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor RAMIREZ Juan Argentino D.N.I. N° 24.441.308 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13251-1 (Lote 10) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIÓ- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)

Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

302-77

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. **INSAURRALDE María del Carmen DNI 17.761.329**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13252-1 (Lote 11) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **INSAURRALDE María del Carmen DNI 17.761.329** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13252-1 (Lote 11) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019



Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 303-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NÁNDE CASA a la Sra. QUIROZ Susana Elena DNI 9.975.081

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13253-1 (Lote 12) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora QUIROZ Susana Elena DNI 9.975.081 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13253-1 (Lote 12) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 304 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. **IRIGOYEN Ana María** DNI 16.615.265

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13254-1 (Lote 13) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **IRIGOYEN Ana María** DNI 16.615.265 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13254-1 (Lote 13) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Chefe de la Oficina General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

*"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"*

LEY NACIONAL N° 27.315


MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 305 - ...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NÁNDE CASA a la Sra. PEREYRA Beatriz Salvadora DNI 14.716.183.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13255-1 (Lote 14) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE a la Señora PEREYRA Beatriz Salvadora DNI 14.716.183 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13255-1 (Lote 14) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 306 - . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Diana Marcela Dal Molin – DNI 17.263.778 ; en el Expediente Administrativo Nro. 830/18; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a los fines de solventar los gastos que implican el viaje, la estadía e inscripción, de un grupo de alumnas que participaran de la FINAL INTERNACIONAL DE MATRIX EN FLORIANOPOLIS, BRASIL; y

Que dicha ayuda económica beneficia a un grupo numeroso de personas, y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) a la Sra. Diana Marcela Dal Molin – DNI 17.263.778.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN MIGUEL ANGELO RIGOLINI
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



GURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 307-19

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. **MEDINA Julio Alberto D.N.I. N° 22.463.531**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13262-1 (Lote 21) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **MEDINA Julio Alberto D.N.I. N° 22.463.531** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13262-1 (Lote 21) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 308-17

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. CASCO Carmen DNI 14.716.025

Y

CONSIDERANDO:

Que la señora Casco Carmen realizó un Contrato Privado de Cesión de Tenencia del inmueble a favor de GOMEZ LORENA SORAYA, D.N.I. 28.795.029.

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13263-1 (Lote 22) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora GOMEZ Lorena Soraya DNI 28.795.029 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13263-1 (Lote 22) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 309-17

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. MANCUELLO María Soledad DNI 14.716.492.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13264-1 (Lote 23) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MANCUELLO María Soledad DNI 14.716.492 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13264-1 (Lote 23) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 310-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. LEDESMA Jorge D.N.I. N° 22.817.670

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13265-1 (Lote 24) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor LEDESMA Jorge D.N.I. N° 22.817.670 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13265-1 (Lote 24) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Comunicación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 311-17

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. **PIZZICHINI María del Pilar D.N.I. N° 28.111.902**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13266-1 (Lote 25) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **PIZZICHINI María del Pilar D.N.I. N° 28.111.902** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13266-1 (Lote 25) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 312 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. CAÑETE Cayetana DNI 3.726.195.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13267-1 (Lote 26) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora CAÑETE Cayetana DNI 3.726.195 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13267-1 (Lote 26) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. SILVA Faustina Fortunata DNI 13.830.422.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13268-1 (Lote 27) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora SILVA Faustina Fortunata DNI 13.830.422 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13268-1 (Lote 27) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipal de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGORRYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 314-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. **MEDINA Ramón Esteban D.N.I. N° 20.628.778**.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13269-1 (Lote 28) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **MEDINA Ramón Esteban D.N.I. N° 20.628.778** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13269-1 (Lote 28) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatí, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatí



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N°..... 315 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. SANCHEZ Máximo D.N.I. N° 16.953.509

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13270-1 (Lote 29) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor SANCHEZ Máximo D.N.I. N° 16.953.509 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13270-1 (Lote 29) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 316 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. **DELGADO Osvaldo Martín D.N.I. N° 21.646.456**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13271-1 (Lote 30) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **DELGADO Osvaldo Martín D.N.I. N° 21.646.456** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía,.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13271-1 (Lote 30) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 317-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. FRANCO Pilar DNI 5.694.749

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13272-1 (Lote 31) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora FRANCO Pilar DNI 5.694.749 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13272-1 (Lote 31) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Asesor Jurídico General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)

Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 318-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. **GABILIO Lázaro Alberto D.N.I. N° 20.508.782**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13273-1 (Lote 32) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,70 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º): DONASE al Señor **GABILIO Lázaro Alberto D.N.I. N° 20.508.782** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13273-1 (Lote 32) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,70 m².

Art. 2º): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1º de la presente.-

Art. 3º): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4º): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5º): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

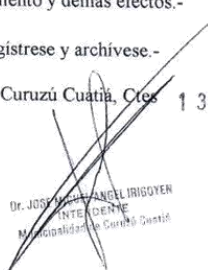
3



Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes. 13 MAY 2019



Dr. JOSÉ MARÍA ANELLI IRIBIOYÉN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)

Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 319-..1

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. QUIROZ Ricardo Alejandro D.N.I. N° 21.934.661

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13256-1 (Lote 15) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor QUIROZ Ricardo Alejandro D.N.I. N° 21.934.661 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13256-1 (Lote 15) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registre y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS DEL CIPRIANO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

*1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019^o*

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍ

CURUZÚ CUATÍ
(CORRIENTES)

Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 320-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. PASCUA Laura Itati DNI 14.512.532

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13261-1 (Lote 20) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora PASCUA Laura Itati DNI 14.512.532 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13261-1 (Lote 20) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

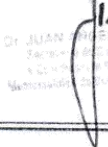
Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

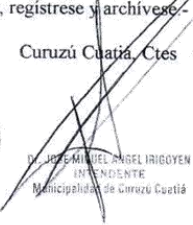
Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatí, Ctes 13 MAY 2019



Dr. JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y de Planeación Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatí





Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRIOTICO- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍ

**CURUZÚ CUATÍ
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 321-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. LUNA Teresa Itati DNI 18.577.461

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13260-1 (Lote 19) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE a la Señora LUNA Teresa Itati DNI 18.577.461 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13260-1 (Lote 19) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.

Curuzú Cuatí, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO LÓPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Curuzú Cuatí



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315


 MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
 (CORRIENTES)
 Dirección de Catastro
 General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
 e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 322 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. MARTINEZ Hilda Beatriz DNI 13.349.403.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13259-1 (Lote 18) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MARTINEZ Hilda Beatriz DNI 13.349.403 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13259-1 (Lote 18) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019


 MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
 Secretario General
 y Subsecretario General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSÉ RAFAEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

" 1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOTICO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315


 MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
 (CORRIENTES)
 Dirección de Catastro
 General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
 e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

323 - . .

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. **OJEDA Juan Agustín D.N.I. N° 10.034.012**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13258-1 (Lote 17) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,70 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **OJEDA Juan Agustín D.N.I. N° 10.034.012** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13258-1 (Lote 17) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,70 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019



Dr. JUAN OJEDA
 Donatario
 + Duplicado de Mensura
 Municipio de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 324-....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. **TEJERA Nélida Elba DNI 20.322.277**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13257-1 (Lote 16) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,70 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **TEJERA Nélida Elba DNI 20.322.277** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13257-1 (Lote 16) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,70 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 13 MAY 2019

Dr. JUAN JOSÉ COTZ
Secretario de Gobierno
y Administración Local
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 325 - . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. MANCUELLO María Susana – DNI 14.716.492; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR una ayuda económica de pesos veinte mil (\$20.000) a la Sra. MANCUELLO María Susana – DNI 14.716.492.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3º: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
13 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 326 - . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. SOGARAY Virginia del Carmen – DNI 28.111.688, en el expediente administrativo N° 2213/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos quince mil (\$15.000) a la Sra. SOGARAY Virginia del Carmen – DNI 28.111.688.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
13 MAY 2019
Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
CORRIENTES



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 327 - . . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Francisca Lorena ALVEZ – DNI 20.063.587, en el expediente administrativo N° 2308/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a fin de cubrir parte de los gastos de la prueba atlética de modalidad aventura, para atletas infantiles y adultos, a realizarse en el Barrio Porteño de nuestra ciudad el día 12 de mayo, denominada “ I Cross Country Desafío Barrio Porteño”; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil (\$3.000) a la Sra. Francisca Lorena ALVEZ – DNI 20.063.587.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 11/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

ART.1°.- SOLICITAR al Juez de Faltas remita Informes sobre vehículos abandonados en la vía pública en el Barrio 120 Viviendas y a la Directora de Bromatología a sus mismos fines y efectos.

ART.2°.- SOLICITAR al DEM a través del área que corresponda se sirva informar sobre los espacios públicos usurpados en el barrio 120 Viviendas.

ART. 3°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 08 de Mayo de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CIES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 12/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

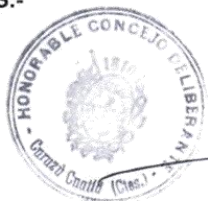
ART.1°.- SOLICITAR a través de Presidencia que la oficina de Asesoría Legal remita a este cuerpo información si el Dr. Juan Antonio Duarte Interviene, y en qué carácter, en los Autos caratulados "Núñez Miguel C/ Municipalidad de Curuzú Cuatía S/ Acción Contenciosa Administrativa Expte. N° 10440/18 e informe cualquier otro dato relacionado con su participación en dicha causa en un plazo no mayor a 30 días.-

ART.2°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 08 de Mayo de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CHES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 13/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

ART.1°.- SOLICITAR al DEM la inscripción en el Registro de Comisiones Vecinales a la Comisión Vecinal constituida en el Barrio 100 Viviendas de acuerdo a lo establecido en el Art.3° de la Ordenanza N°978/92.

ART. 2°- ENVIAR al DEM copia de la Nota recibida de dicha Comisión a sus efectos.

ART.3°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 08 de Mayo de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Prei. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

Señor ptte del H.C.D. Curuzu Cuatia

22 de abril del 2019

Profesor Rodolfo Santini

S _____ / _____ D

Expte. N° 5132
A Com. 24/04
24/04

En nombre y en representación del barrio 100 viviendas de esta ciudad, llevo a su conocimiento que el acto electoral realizado el día 21 de abril del corriente año fue realizado de conformidad con el art 104 de nuestra carta orgánica , siendo electos como representantes barrial desde el día 23 / 04 / 2019 hasta el día 23/ 04 / 2020 los señores . **Presidente** Daniel Grebe D.N.I.21.934.551, **vicepresidente** Enrique Martínez, D.N.I. 16.123.641. **Secretario**, Guillermo Martínez D.N.I. 30.106.925. **Pro Secretario** Sonia María Acosta D.N.I. 16.612.131. **Tesorero** Julio Eduardo Labigniole D.N.I. 7.846.838. **Pro Tesorero** Nicolas Grebe D.N.I. 40.509.218. **Vocal Titular 1°** Alejandro Rodas D.N.I. 22.175.756, **2°** Alcides Villalba D.N.I. 25.671.598, **3°** Adelina Martinez D.N.I. 22.002.219. **Vocales Suplentes. 1°** Maria Ester Maciel D.N.I. 26.515.153, **2°** Luis Alberto Leiva D.N.I. 29.991.294 **3°** Ramona Galarza D.N.I. 12.056. 820. **Revisores de cuentas. 1°** Dionisio Rodríguez D.N.I. 19.977.560, **2°** Luis Demetrio Ruiz Díaz D.N.I. 26.515.485. A todo lo expuesto y por la facultad que nos concede el Art. 3° de la ordenanza n° 978, solicito reconozca a los mismos como representantes legítimos del barrio 100 viviendas.

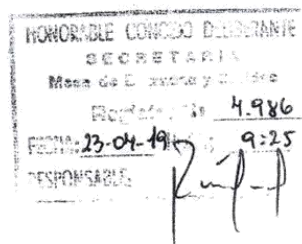
Sin más y esperando sepan leer el contenido del mismo lo saluda cordialmente.



Daniel Grebe

D.N.I. 21.934.551

Presidente





*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía